

ACTA N° 59.- En la Ciudad de San Ignacio, Municipio del mismo nombre, Estado de Sinaloa, México, siendo las 10:00 horas del día 12 de Noviembre del año 2015, se reunieron en el Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento los integrantes del mismo: C. Amado Loaiza Perales, Presidente Municipal Constitucional, Lic. Ana Rocío Arellano Sandoval, Síndico Procurador y los CC. Regidores: C. Nicolás Vega Bastidas, C. María de Jesús Salazar Félix, Ing. Rigoberto Bernal Sainz, Profr. Eddy Martínez Bernal, Profra. Patricia Manjarrez Manjarrez, C. Elvia Alicia Lara Bustamante, Lic. Nivardo Zamora Loaiza, C. Yessica Yazmín Ríos Manjarrez, Ltu. Edith Yariela Osuna Guzmán y Profr. Ignacio Páez Sarabia, a fin de celebrar **SESIÓN ORDINARIA**, para lo cual se da a conocer el siguiente Orden del Día:

Nicolás Vega Bastidas
Elvia A. Lara Bustamante

Edith Yariela O.G.

- 1.- Lista de Asistencia.
- 2.- Declaratoria de instalación legal de la sesión por el Presidente Municipal.
- 3.- Lectura del Orden del día y aprobación en su caso.
- 4.- Lectura del acta de la sesión anterior por el Secretario del H. Ayuntamiento para su aprobación o corrección en su caso.
- 5.- Explicación, análisis, discusión y asignación en su caso aprobación de ampliación de horario de 21:00 a 23:00hrs (2 horas) de la Agencia Matriz DISCOPASA, S.A. DE C.V. numero de Licencia 0030-C con domicilio en calle Gabriel Leyva Solano # 82 de la Cabecera Municipal del día 14 de Noviembre al 13 de Diciembre del 2015.
- 6.- Explicación, análisis, discusión, aprobación en su caso de declaración del Recinto Oficial del 2do. Informe de Gobierno Municipal. , en base a capitulo IV inciso 3 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.
- 7.- Explicación, análisis, discusión y aprobación en su caso de la presentación del dictamen de la Comisión de Gobernación de la Municipalización de "Juan José Ríos".
- 8.- Asuntos Generales:
 - A) Solicitud de audiencia con el Secretario de Turismo del Estado para la promoción del Municipio de San Ignacio.
- 9.- Clausura de la Sesión.

Para iniciar la sesión; el C. Presidente Municipal solicitó al Secretario del H. Ayuntamiento en funciones, hacer el pase de lista de asistencia, haciéndose notar la presencia de la Mayoría de los integrantes del H. Cabildo Municipal, por lo que habiendo quorum legal se procedió a ponerse todos de pie y se declaró formalmente instalada sesión ordinaria siendo las 10:00 horas de la fecha en que se actúa y decretándose válidos todos los acuerdos que de ella emanen.

En este mismo orden, el C. Amado Loaiza Perales, Presidente Municipal Constitucional dio lectura al presente Orden del Día solicitando a los asistentes alguna observación al respecto; en este orden hace uso de la voz el C. regidor Lic. Nivardo Loaiza Zamora para solicitar audiencia con el Secretario de Turismo

del Estado para la promoción del Municipio de San Ignacio, visto lo anterior y no habiendo otra propuesta para tal efecto, es sometido a consideración y aprobado por **UNANIMIDAD** de los presentes.

Cumpliendo con el punto **número cuatro** el C. Presidente Municipal Amado Loaiza Perales pidió al C. José Antonio García Peña Oficial Mayor del H. Ayuntamiento y Secretario del mismo por ministerio de Ley; proceda dar lectura al acta de la sesión anterior; en este mismo orden, a petición de la mayoría de los integrantes de cabildo se solicitó se omitiera dicha lectura por tal razón es sometida a votación, misma que fue aprobada por **UNANIMIDAD** por lo que se invitó a los presentes se procediera a la firma correspondiente.

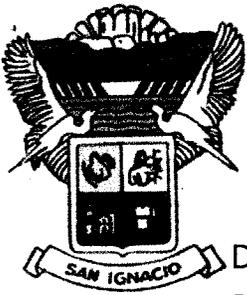
Continuando con el orden del día se procede al desahogo del punto **número cinco** donde se da lectura a la solicitud emitida por Oficialía Mayor relacionada, con la ampliación de horario a Licencia No. 0030-C a nombre de DISCOPASA S.A. DE C.V. Con giro de AGENCIA MATRIZ denominada Agencia Pacífico y Modelo con domicilio en Gabriel Leyva 82 en San Ignacio, por dos horas (de 21:00 a 23:00 hrs.) del 14 de Noviembre al 13 de Diciembre del presente y no habiendo comentarios al respecto es sometida a consideración de los presentes misma que es aprobada por **UNANIMIDAD**.

En el desahogo del **punto número seis** hace uso de la voz el Oficial Mayor Secretario por ministerio de Ley C. José Antonio García Peña donde da lectura al artículo 38 del Capítulo IV Fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa referente al Informe que deberá rendir en la primera sesión ordinaria del mes de Diciembre, un Informe por escrito ante el Cabildo sobre la situación que guarda la Administración Municipal del cual se enviará copia al ejecutivo y al Congreso del Estado para su conocimiento. En este mismo orden hace uso de la voz el Alcalde Amado Loaiza Perales donde hace del conocimiento a los regidores que la primera sesión ordinaria del mes de Diciembre está programada para el día martes 15 de Diciembre del presente año; por tal razón les propone que se re programe dicha sesión ordinaria para el día viernes 11 de Diciembre del año en curso a las 10:00 a.m., Para que tenga verificativo el 2do. Informe de Gobierno; solicitando también que la sede para tal efecto sea en el Local Plaza Maeva cito en Calle 5 de Mayo, Col. Centro, de la Cabecera Municipal; solicitudes que fueron aprobadas por **UNANIMIDAD**.

Continuando con el **punto número siete** el C. Oficial Mayor Secretario por Ministerio de Ley solicita al Presidente de la Comisión de Gobernación al C. Regidor Lic. Nivardo Zamora Loaiza presente ante los regidores el Dictamen correspondiente al oficio emitido por la Comisión de puntos Constitucionales del H. Congreso del Estado de Sinaloa sobre el proyecto de Decreto de creación del Municipio de "Juan José Ríos", reformas los artículo 18 Fracción I y 112 Fracción III de la Constitución Política del Estado de Sinaloa donde el C. Regidor Lic. Nivardo Zamora Loaiza da lectura al Dictamen celebrado entre los CC. Regidores Elvia Alicia Lara Bustamante y Profr. Ignacio Páez Sarabia donde el Dictamen acordado colegialmente la no procedencia de la creación del Municipio de Juan José Ríos por motivos que bajarían los presupuestos y las demás prerrogativas para los 18 Municipios que actualmente tiene Sinaloa perjudicando la Obra Pública y los demás servicios municipales; visto y analizado lo anterior, es sometido dicho

Amado Loaiza Perales

Elvia Alicia Lara Bustamante Edith Yareles O G



Dictamen siendo aprobado por **UNANIMIDAD** mismo que se anexa a la presente acta.

Edith Yaneta O.G

En el Punto **Número ocho de Asuntos Generales** hace uso de la voz el Regidor Lic. Nivardo Zamora Loaiza para solicitarle al Presidente Municipal Amado Loaiza Perales solicite una reunión de carácter urgente con el Secretario de Turismo de Sinaloa para buscar una alternativa de promoción turística a las Sindicaturas, centros turísticos de nuestro municipio para atraer el Turismo y generar fuente de empleo y quitar la imagen negativa que se tiene en otros municipios del Estado; esta solicitud fue respaldada por el Regidor Profr. Ignacio Páez Sarabia donde refuerza la solicitud planteada donde propone formar una Comisión de Regidores y acompañar al Alcalde a la Secretaría de Turismo del Estado para tomar acuerdos para beneficio del Municipio.

[Handwritten signature]

Agotado el orden del día y no habiendo asuntos que tratar, el C. Amado Loaiza Perales, Presidente Municipal, procedió a realizar la clausura de la sesión siendo las 12:00 horas de la fecha en que se actúa, levantándose la presente en original y copia, firmándola para constancia y validez de los acuerdos tomados los que en ella intervinieron de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

Envío A Caro Bustamante

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. AMADO LOAIZA PERALES

SÍNDICO PROCURADOR

C. LIC. ANA ROCIO ARELLANO SANDOVAL

REGIDOR

Nicolas Vega Bastidas
C. NICOLAS VEGA BASTIDAS

REGIDOR

[Signature]
C. MARIA DE JESUS SALAZAR FELIX

REGIDOR

[Signature]
C.ING. RIGOBERTO BERNAL SAINZ

REGIDOR

[Signature]
PROFRA. PATRICIA MANJARREZ MANJARREZ



REGIDOR

REGIDOR

~~Edy~~
C. PROFR. EDDY MARTINEZ BERNAL

Elvia A Lara Bustamante
C. ELVIA ALICIA LARA BUSTAMANTE

REGIDOR

REGIDOR

C. LIC. NIVARDO ZAMORA LOAIZA

Jessica
C. YESSICA RIOS MANJARREZ

REGIDOR

REGIDOR

Edith Yanela O-G
C. EDITH YARIELA OSUNA GUZMAN

Ignacio Paez Sarabia
C. PROFR. IGNACIO PAEZ SARABIA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO POR MINISTERIO DE LEY

Jose Antonio Garcia Peña
C. JOSE ANTONIO GARCIA PEÑA
OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO

Nubels Vega Pastidas

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



DEPENDENCIA: Presidencia Mpal.
SECCIÓN: Gobernación
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

San Ignacio, Sin., Noviembre 10 de 2015.

En Ciudad de San Ignacio, Sinaloa, siendo las doce horas del día 10 de Noviembre del 2015 , se hace Constar por este medio, que nos encontramos en el interior del privado de Regidores del Palacio Municipal de San Ignacio de la Colonia Centro y estamos reunidos en relación de los trabajos desarrollados por los suscritos Regidores **los C.C. LIC. NIVARDO ZAMORA LOAIZA, ELVIA ALICIA LARA BUSTAMATE E IGNACIO PAEZ SARABIA**; EL Primero Pdte. De la Comisión de Gobernación, La segunda Presidenta de la Comisión de Hacienda y el Tercero Pdte. De la Comisión de Educación, que de manera Colegiada y Conjunta, emitiremos un dictamen en relación a los Artículos 1, 8, 35 Fracción V y 115 de la Constitución Política de los Estados Mexicanos, 18 Fracción I y 112 Fracción III de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y 41, 42, 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.- Hacemos constar que dicha Comisión de Regidores nos fue encomendada en sesión de cabildo celebrada en fecha 15 de Octubre del 2015, en base al punto del orden del día número Siete del día antes citado, por lo Que en los días subsecuentes nos avocamos A buscar antecedentes, bibliografías y revisar las leyes Constitucionales locales y federal, para realizar todos las subsecuentes deliberaciones de manera colegiada para emitir el Dictamen correspondiente y que se emitirá en los Puntos Resolutivos de estas actuaciones y posteriormente el dictamen y que en dichos puntos se contemple la dictaminación sobre la Municipalización de la Sindicatura de Juan José Ríos la cual contiene las fracciones de territorio y población internos en los Municipios . Colindantes que ya se citan en el oficio y antecedentes de petición del grupo Pro municipalización de Juan Josu Ríos y se anexe a nuestra Entidad Federativa de Sinaloa y en Base a Estos Trabajos antes mencionados es que se emiten en primer término dos puntos resolutivos de antecedentes y posteriormente el dictamen correspondiente, por lo que se emite en primer término los puntos resolutivos en cita y el dictamen de la siguiente Forma:

PUNTOS RESOLUTIVOS DE ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que una vez estudiadas las Leyes Constitucionales en Materia Federal y Local y las demás leyes que se describieron en líneas superiores **SOBRE LA CREACION DE Municipios, su infraestructura y requisitos para formarse en todo el país y nuestra**

Elvia A Lara Bustamante

Nivardo Zamora Loaiza

Ignacio Paez Sarabia

Edith Yanela O.G.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

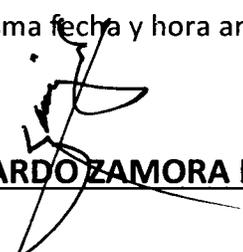
Entidad Federativa Sinaloa y contando con los antecedentes en nuestro Estado en donde las ultimas solicitudes para la formación de Municipios fueron promovidas por las Sindicaturas de El Dorado y de Pericos, correspondientes a los Municipios de Culiacán y de Mocorito, en donde solicitaron su Municipalización en varias fechas y etapas y les fue denegada por diferentes motivos.

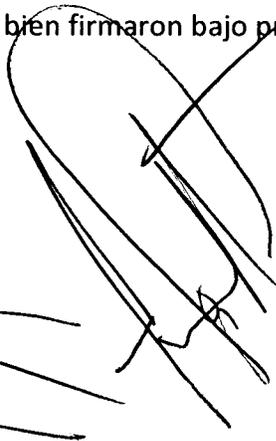
SEGUNDO.- Que la creación de más Municipios y lo frágil de las economías Mundiales, a nivel Nacional y la Estatal y las deudas y compromisos de los Municipios integrantes de Nuestra Entidad de Sinaloa y aunado a que las partidas presupuestales otorgadas por el Congreso de la Unión a los Estados y el H. Congreso de Sinaloa a sus Municipios y en especial al nuestro San Ignacio, en donde han ido a la baja en los últimos Gobiernos Municipales y se han dejado de realizar más obras y servicios públicos en nuestro Municipio por la baja en los presupuestos y en base a las normas Constitucionales ya citadas y las Leyes Orgánicas Municipales de Sinaloa y las otras Normatividades ya citadas y se llega a la Conclusión de manera colegiada al siguiente:

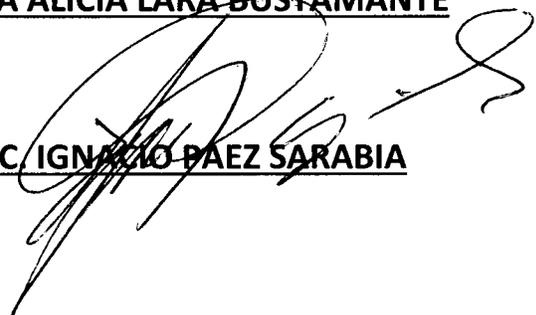
D I C T A M E N

Que la creación de más Municipios y lo frágil de las economías Mundiales, a nivel Nacional y la Estatal y las deudas y compromisos de los Municipios integrantes de Nuestra Entidad de Sinaloa y aunado a que las partidas presupuestales otorgadas por el Congreso de la Unión a los Estados y el H. Congreso de Sinaloa a sus Municipios y en especial al nuestro San Ignacio, en donde han ido a la baja en los últimos Gobiernos Municipales y se han dejado de realizar más obras y servicios públicos en nuestro Municipio por la baja en los presupuestos y en ese entendido dictaminamos colegiadamente la no procedencia de la creación del Municipio de Juan José Ríos; porque otro Municipio bajara los Presupuestos y bajarán nuestras prerrogativas para la realización de Mas obras y Mas servicios Municipales por lo que colegiadamente aprobamos el turnar el presente dictamen para su análisis, discusión y/o Aprobación en su caso en la próxima Sesión de Cabildo -----

----- por lo que firman los que en esta acta o dictamen participaron y quisieron hacerlo o bien firmaron bajo protesta en la misma fecha y hora arriba descrita.


LIC. NIVARDO ZAMORA LOAIZA


ELVIA ALICIA LARA BUSTAMANTE


LIC. IGNACIO PAEZ SARABIA

Elvia Alara Bustamante

Aradas Vega Bastidas



Rivero


Edith Yarela C.G.

